

## **ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE MURCIA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2019**

En la Ciudad de Murcia, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día diez de julio de dos mil diecinueve, en segunda convocatoria, y en el salón de actos de la Federación Regional de Empresarios del Metal, sito en la calle del Metal núm. 4, con asistencia de 200 empresarios del sector, habiendo sido convocados todos los representantes de las empresas asociadas a FREMM y bajo la Presidencia del titular, D. Alfonso Hernández Zapata al que acompaña en la Presidencia, el Tesorero de FREMM, D. Juan Albacete López-Ferrer, actuando como Secretario el General de FREMM D. Andrés Sánchez Gómez, que certifica.

Se pasa a debate y aprobación, en su caso, de los siguientes puntos del Orden del Día:

### **1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

El Secretario General informa que con el fin de agilizar la reunión y así no tener que dar lectura al acta de la Asamblea General celebrada el pasado 19 de abril de 2018, tal y como se acordó por este Órgano de Gobierno, el documento ha sido remitido vía e-mail a todos los socios y publicado en la web de FREMM en el apartado de "Transparencia" y que no se han hecho alegaciones. No obstante, pregunta a la Asamblea si hay alguna objeción. No se hacen alegaciones y se aprueba por unanimidad.

### **2º.- Liquidación del presupuesto de 2018 y propuesta de presupuesto para 2019.**

El tesorero toma la palabra e informa sobre Liquidación del Presupuesto de 2018. En primer lugar hace un repaso a los ratios financieros más importantes del balance de situación donde se pone de manifiesto que FREMM se encuentra financieramente en todos los ratios presentados, tesorería, solvencia/liquidez, endeudamiento, en valores muy superiores a los valores óptimos.

En cuanto a la liquidación del presupuesto, se ha ejecutado por el lado de los ingresos el 94,18% del presupuesto previsto, mientras que los gastos han sido del 100% del presupuesto. Una partida importante para FREMM que merece la pena destacar ha sido la reducción del nivel de reducción de su deuda con entidades financieras, que se ha visto reducida en los últimos cinco años en un 62%, pasando de 2.446.858 € en 2013 a 1.039.670 € en 2018.

Cuotas para 2019. Se informa a la asamblea de la propuesta de cuotas para 2019, que fue aprobada por el Consejo Directivo celebrado en Diciembre de 2018, el cual establece que para 2019 las cuotas se incrementen de media 1 € por empresa/mes. Es aprobada por unanimidad de los presentes.

Presupuesto para 2019. Siguiendo con la línea general de prudencia que caracteriza a FREMM se presenta a la Asamblea un presupuesto muy conservador. Se informa a los asistentes de que

ya se ha puesto en marcha la Fundación “Federación del Metal de Murcia”, que será la entidad que gestione en mayor medida los cursos de formación que ejecutaba FREMM.

Es por ello que el presupuesto para 2019, pasa de 3.421.596 € en 2018 a 764.921 €, en 2019. Esta bajada en los ingresos de formación, tiene su contrapartida en los gastos ya que parte del personal de formación se ha traspasado a la Fundación.

Se prevé un incremento de los ingresos por cuotas sociales del 3%.

En cuanto al resto de ingresos se prevén unos ingresos por arrendamientos de 1.388.034 € y destaca por su disminución los gastos de personal, que como ya se ha indicado se ha traspasado parte del personal de formación a la Fundación.

Se somete a aprobación por parte de los asistentes. Es aprobada por unanimidad.

### **3º.- Propuesta de modificación de Estatutos y Reglamento de Régimen Interior (publicado en la web: [fremm.es](http://fremm.es)) la propuesta se hace en Sesión Extraordinaria.**

El Presidente da paso a la sesión extraordinaria de la Asamblea General y cede la palabra al Secretario General para proponer la modificación de los Estatutos.

El Secretario inicia su intervención diciendo que estas modificaciones fueron propuestas por la Comisión Ejecutiva de FREMM al Consejo Directivo que de forma unánime ha informado favorablemente.

También se informa que la propuesta de modificación de estatutos ha sido publicada en la web [fremm.es](http://fremm.es) en apartado de “transparencia” y que así se ha informado por e-mail a todos los asociados.

Acto seguido da lectura de los artículos de los Estatutos que se proponen modificar y que son los siguientes:

#### **Artículo 8: FINES**

Se modifican el apartado d) y se introducen nuevos fines:

d) Prestar servicios de asesoramiento en materia de medio ambiente, prevención de riesgos laborales, calidad, organización empresarial, responsabilidad social empresarial, internacionalización, cooperación, protección de datos, asistencia técnica y tecnológica, transformación digital, investigación, desarrollo e innovación,

e) Ejercer las acciones necesarias para impedir la economía sumergida, el intrusismo, la competencia desleal o cualquier acto que desprestige o degrade la actividad de los asociados.

m) Elaborar Planes de Igualdad.

n) Llevar a cabo actuaciones para el fomento y la defensa de los empresarios individuales.

ñ). Atención, formación, intermediación laboral a personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, víctimas de violencia de género y a personas desempleadas de larga duración.

o). Fomento del emprendimiento empresarial en el Sector Metal.

## **Artículo 9: MIEMBROS**

Se introduce un nuevo párrafo, el tercero, con la siguiente redacción al artículo.

Podrán ser miembros de la Federación, las Asociaciones, Grupos de Actividad y Gremios Empresariales Locales, Comarcales y Regionales por ramas de actividad y sus empresas integrantes que estando relacionadas con el Sector del Metal, lo soliciten voluntariamente, con manifestación expresa de aceptación de los presentes Estatutos y de las normas dictadas para su desarrollo.

Además, podrán serlo aquellas empresas que por sus características especiales, no estén dentro de ninguna Asociación, Grupo de Actividad, o Gremio, pero se dediquen a una actividad relacionada con la fabricación, comercio o servicios del Metal, y tengan, al menos, un centro de trabajo en el territorio de la Región de Murcia.

También podrán ser miembros Asociaciones de carácter transversal, siempre y cuando estén formadas por empresas del sector Metal. Sus miembros no sufragarán cuota alguna, siempre que representen a alguna empresa asociada a otro Gremio o Asociación

Existirá un Círculo de Jóvenes Empresarios del Metal (CJEM) como máximo órgano de representación del movimiento de Jóvenes Empresarios del Metal de la Región de Murcia, que tiene entre sus objetivos prioritarios la mejora del entorno en el que se desarrollan las empresas, impulsando su creación y potenciación, constituyéndose como foro de ideas para los Órganos de Gobierno y para la formación de nuevos directivos.

Los afiliados de CJEM no sufragarán cuota alguna, salvo que representen a alguna empresa no asociada a otro Gremio o Asociación.

Los miembros de la Federación podrán pertenecer a su homónima subsectorial nacional, satisfaciendo FREMM la cuota correspondiente, con el límite del 10% máximo de las cuotas aportadas a FREMM por las empresas afiliadas a cada uno de los Gremios y Asociaciones, salvo situaciones excepcionales que serán resueltas por el Consejo Directivo.

Se regirá por las mismas normas que el resto de las Asociaciones o Gremios de FREMM, salvo las que expresamente se contengan para el mismo en el texto de los presentes Estatutos.

## **Artículo 15: DERECHO DE LOS MIEMBROS**

Se modifica el c) y se le da la siguiente redacción:

- c) Elegir en su seno, y por los procedimientos que se establezcan, sus representantes en el Consejo Directivo, así como la elección del presidente mediante el voto de todos sus afiliados.

## **Artículo 16: DEBERES DE LOS MIEMBROS**

Se modifica el apartado a) con la siguiente redacción:

- a) Acatar los Estatutos, las normas dictadas para su desarrollo, el Código de Buenas Prácticas de la Federación y los acuerdos de los Órganos de Gobierno válidamente adoptados.

## **Artículo 19: LA ASAMBLEA GENERAL**

Se modifica el texto del artículo con la siguiente redacción:

La Asamblea General es el Órgano supremo de la Federación y sus acuerdos, adoptados conforme a los Estatutos, son obligatorios para todos los afiliados, dejando a salvo la vía judicial, salvo que sean declarados judicialmente contrarios a la legalidad.

## **Artículo 21: COMPETENCIAS DE LA ASAMBLEA**

Se modifica el apartado b) y se le da la siguiente redacción:

- b) Proclamar la elección del Presidente de FREMM y ratificar el nombramiento de los miembros del Consejo Directivo.

## **Artículo 22: DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Se modifica el párrafo tercero y se le da la siguiente redacción:

~~Entre los miembros del Consejo se contará, con voz y sin voto, con la representación del Circulo de Jóvenes Empresarios del Metal (CJEM), que le corresponda en función de su número de afiliados~~

Las Asociaciones de carácter transversal siempre y cuando estén compuestas por empresas del sector Metal formarán parte del Consejo Directivo, con voz y sin voto, con la representación que le corresponda en función del número de afiliados.

Se modifica el párrafo quinto y se le da la siguiente redacción:

~~Serán miembros natos del Consejo Directivo, los Presidentes de Asociaciones, Grupos o Gremios por rama de actividad que tengan carácter regional.~~ Serán miembros natos del Consejo Directivo con voz pero sin voto los Ex presidentes de la Federación que representen a empresas del Metal que sigan afiliadas a nuestra Organización.

## **Artículo 24: COMPETENCIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Se modifica la letra a) con la siguiente redacción:

e) ~~Asesorar al Presidente.~~

a) Elegir y asesorar al Presidente de FREMM y ratificar, o en su caso, elegir a los miembros de la Comisión Ejecutiva, siguiendo el procedimiento reglamentario.

## **Artículo 25: DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**

Se modifica último párrafo con la siguiente redacción:

Sus integrantes serán miembros natos del Consejo Directivo, con voz y voto.

## **Artículo 26: ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**

Se modifica el primer párrafo con la siguiente redacción:

Los miembros de la Comisión Ejecutiva serán propuestos por el Presidente quien procurará que haya representatividad de los Gremios, Grupos de Actividad y Asociaciones integrantes del Consejo Directivo. En todo caso, se procurara que tres vocalías corresponderán a los Presidentes de los tres Gremios o Asociaciones por ramas de actividad con mayor representatividad en el Consejo Directivo.

La propuesta será sometida para su ratificación en la primera sesión que celebre el Consejo Directivo, conforme al procedimiento establecido reglamentariamente.

Entre sus miembros deberá contarse con un representante de CJEM, propuesto por la Junta Directiva de éste.

Perderán su condición de miembros en la Comisión Ejecutiva, aquellos que en el periodo de un año falten a tres sesiones sin justificación alguna y previo acuerdo mayoritario de dicho Órgano de Gobierno.

## **Artículo 28: DEL PRESIDENTE**

Se modifica el primer párrafo y se introduce un segundo párrafo con la siguiente redacción:

La Federación estará presidida por un Presidente, que lo será también del Consejo Directivo y de la Comisión Ejecutiva. Será elegido por la Asamblea General por el Consejo Directivo mediante votación libre y secreta, previa presentación de candidaturas

avaladas, como mínimo, por un 5% de las empresas afiliadas a las distintas Asociaciones miembros de la Federación, 15% de los miembros del Consejo Directivo y con los demás requisitos y condiciones que señalen las Normas Electorales o por aclamación en la Asamblea General en caso de que solo haya un candidato válido. El Presidente podrá concurrir como máximo a dos mandatos de 4 años

Serán elegibles los representantes que designen las empresas afiliadas a las distintas Asociaciones, Gremios o Grupos de actividad de la Federación, inscritos en el censo de la misma, siempre que estén al corriente de sus obligaciones estatutarias y económicas, quedando abierto a cualquier miembro de la Asamblea General.

#### **Artículo 34: SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Se modifica el tercer párrafo y se introduce un cuarto párrafo con la siguiente redacción:

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente, con la excepción de sea un Consejo Directivo Extraordinario convocado para la elección de Presidente de la Federación.

Para la elección del Presidente de la Federación el Consejo Directivo se convocará por la Comisión Ejecutiva en sesión extraordinaria y se entenderá válidamente constituida, tanto en primera como en segunda convocatoria, con la asistencia del al menos el cincuenta y uno por ciento de sus componentes y se estará lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior.

Por unanimidad se aprueba la modificación de estatutos propuesta.

Acto seguido el Secretario General se informa a la Asamblea General de la modificación aprobada por el Consejo Directivo del **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR**.

Por unanimidad la Asamblea General aprueba la citada reforma que se reproduce a continuación:

#### **Artículo 1º.- CARÁCTER DEL SUFRAGIO.**

Se modifica el último artículo y se le da la siguiente redacción:

También podrán ser miembros natos, con voz y sin voto, el representante del Círculo de Jóvenes Empresarios del Metal (CJEM), el representante de las Asociaciones de carácter trasversal siempre y cuando este formadas por empresas del sector Metal así como los expresidentes de la Federación que representen a empresas del Metal que sigan afiliadas a la organización.

#### **Artículo 4º.- CARÁCTER Y DURACIÓN DE LOS CARGOS.**

Se modifica el primer párrafo con la siguiente redacción:

La Duración del mandato de todos los cargos de los Órganos de Gobierno de la Federación será de 4 años, pudiendo ser reelegidos, **a excepción del Presidente de FREMM que podrá concurrir como máximo a dos mandatos de 4 años**

#### **Artículo 8º.- DE LAS ASOCIACIONES, GREMIOS O GRUPOS DE ACTIVIDAD, POR RAMAS DE ACTIVIDAD.**

Se incluye los siguientes grupos de actividad:

**Inspecciones Técnicas de Vehículos de la Región de Murcia.  
Construcción de invernaderos.**

#### **Artículo 11º.- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE.**

Se modifica el artículo y se le da la siguiente redacción:

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos, el Presidente será elegido por los miembros ~~de la Asamblea General,~~ **del Consejo Directivo** mediante votación libre y secreta, de las empresas que hayan presentado candidaturas a dicho cargo **quedando abierto a cualquier miembro de la Asamblea General.**

Una vez finalizada la elección de los miembros del Consejo Directivo, a falta de su ratificación por la Asamblea General, se inicia el periodo electoral para la elección a Presidente que será determinado por la Comisión Ejecutiva, y que tendrá una duración máxima **de 23 días naturales,** salvo que circunstancias especiales aconsejen anticipar o demorar dichas elecciones. Todo ello por acuerdo de la Comisión Ejecutiva.

El procedimiento será el siguiente:

La Comisión Ejecutiva, a propuesta del Presidente, procederá a convocar las Elecciones a la Presidencia de FREMM y a la convocatoria de la Asamblea General para entre otros asuntos, ratificar los miembros del Consejo Directivo **y proclamar al presidente electo.** Fijará el lugar, fecha y horario de votaciones, publicará la convocatoria de elecciones y paralelamente se informará de dicha convocatoria a los afiliados así como de la convocatoria de Asamblea General.

~~FREMM pondrá a disposición de todos socios los censos para su consulta a efectos de reclamaciones.~~

**FREMM pondrá a disposición de los miembros del Consejo Directivo los censos para su consulta a efectos de reclamaciones.**

El plazo de presentación de reclamaciones de censos será de 3 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria y finalizará a las 14:00 h del último día hábil. Las reclamaciones serán resueltas por la Mesa Electoral a que se refiere el siguiente artículo, en el plazo máximo de las 24 horas siguientes a la finalización del plazo de reclamaciones.

~~Finalizado el periodo de reclamaciones se abre el plazo para presentar candidaturas por escrito y avaladas, al menos por el 5% de las empresas afiliadas a las distintas Asociaciones, Grupos de Actividad y Gremios miembros de la Federación, o directamente a la misma, que finalizará a los 20 días naturales, salvo que coincida con sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se alargará hasta el día hábil siguiente, hasta las 14:00 h.~~

Finalizado el periodo de reclamaciones se abre el plazo para presentar candidaturas por escrito y avaladas, al menos por el 5% 15% de los miembros del Consejo Directivo, que finalizará a los 10 días naturales, salvo que coincida con sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se alargará hasta las 14:00 h del día hábil siguiente.

El modelo de aval será diseñado por la Secretaría General. Los miembros de la Asamblea General del Consejo Directivo podrán avalar cuantas candidaturas estimen procedentes.

Las candidaturas a Presidente deberán presentarse en la Secretaría General de la Federación, en su caso, y por la misma se extenderá diligencia del día y la hora de la presentación, pudiendo expedirse certificación acreditativa de este hecho por simple requerimiento de los interesados en el proceso electoral.

Si se presentase una sola candidatura dentro del plazo legal, ésta quedará automáticamente proclamada y se procederá a su ratificación por el Consejo Directivo previamente convocado por la Comisión Ejecutiva.

~~En el caso de no existir candidaturas en el transcurso de la Asamblea General previamente convocada por la Comisión Ejecutiva, se abrirá un plazo de hasta una hora, para la presentación de candidaturas, con el aval de, al menos, el 10% de las empresas presentes o representadas, procediéndose a continuación a la elección de entre las que se hayan presentando, y que correspondan a empresas presentes el acto.~~

En el caso de no existir candidaturas en el transcurso de la Asamblea General, en el plazo máximo de 10 días se celebrará Consejo Directivo Extraordinario Electoral previamente convocado por la Comisión Ejecutiva, que requerirá un quórum mínimo del 51% de los miembros tanto en primera como en segunda convocatoria.

Se abrirá un plazo de hasta una hora, para la presentación de candidaturas, con el aval de, al menos, el 10% del 15% de las empresas presentes o representadas, de los miembros del Consejo Directivo presentes o representados procediéndose a continuación a la elección de entre las que se hayan presentando, y que correspondan a empresas presentes el acto, que deberán ser miembros de la Asamblea General.

En el caso de que exista una única candidatura la elección del Presidente requerirá el voto favorable del 51% de los miembros presentes o representados.

Si existen varias candidaturas se procederá a la celebración de las votaciones y será elegido el que más votos tenga.



**El Acto de votación será presidido por la Mesa Electoral.**

El modelo de aval será diseñado por la Secretaría General y los miembros de la Asamblea General **del Consejo Directivo** podrán avalar cuantas candidaturas estimen procedentes.

**Si no existen candidaturas o en el caso de una única candidatura que no obtenga porcentaje de voto requerido, en el plazo como máximo de 15 días se celebrará un nuevo Consejo Directivo Extraordinario Electoral previamente convocado por la Comisión Ejecutiva, que también requerirá un quórum mínimo del 51% de los miembros tanto en primera como en segunda convocatoria.**

#### **Artículo 14. ACTUALIZACIÓN DE CENSOS.**

Se modifica el artículo con la siguiente redacción:

Una vez convocadas las elecciones a la Presidencia, FREMM procederá a actualizar sus Censos. Para ello, el día de su publicación remitirá a todas las empresas miembros un correo electrónico requiriéndoles que comuniquen su representante a efectos de votaciones en las elecciones. La empresa podrá hacer la comunicación por escrito y por cualquier medio, incluido correo electrónico, hasta el día inmediatamente anterior a las votaciones.

**Una vez convocadas las elecciones a la Presidencia, FREMM procederá a actualizar el Censo del Consejo Directivo que estará a disposición de todos los afiliados.**

Se elimina el artículo 15.

#### **Artículo 15. ACREDITACIÓN DE LAS REPRESENTACIÓN DE LAS EMPRESAS PARA EJERCER SU DERECHO AL VOTO.**

La Acreditación de las empresas se hará de la siguiente forma:

1. Si la empresa es persona física, con el DNI, Pasaporte o Carné de Conducir, exclusivamente.
2. Si es persona jurídica o Comunidad de Bienes el votante además de su DNI, Pasaporte o Carné de Conducir deberá acreditar su representación, de la siguiente forma:

<i>Tipos de Representante legal</i>	<i>Formas de acreditación</i>
Cualquier Administrador de la empresa o Comunero.	Copia de Poderes notariales o Contrato de la C.B.
Cualquier representante designado por la empresa al efecto.	Poder notarial otorgado por la empresa para la emisión de voto en las elecciones de FREMM.
Persona que figura designada a tal efecto en los censos de FREMM.	Comprobación por la Secretaria General de FREMM.

Una vez que un representante legal de la empresa, a efectos de su participación en las elecciones de FREMM, ejerza su derecho al voto de manera presencial, ningún otro representante de la misma empresa podrá votar.

## Artículo 16. VOTO DELEGADO.

Se modifica el artículo y se le da la siguiente redacción:

**Los miembros del Consejo Directivo podrán delegar su voto en otro miembro del Consejo Directivo.**

Si el voto se realiza por delegación, la persona **física** que ejercerá el derecho por delegación deberá presentar a la Mesa de Votación la siguiente documentación:

1. Delegación de Voto, según modelo aprobado por la Mesa Electoral.

La firma debe estar reconocida y autenticada ~~mediante notario o~~ por la Secretaria General de FREMM ~~bien en la sede social de la Federación o en las Oficinas de las diferentes cabeceras de Comarca y municipios durante el horario y los días que la Mesa Electoral determine y en todo caso y como mínimo los cinco días hábiles inmediatamente anteriores a la fecha fijada para las votaciones~~

A este respecto el Secretario General de FREMM o persona en quién delegue del personal de la Federación se desplazará para autenticar la firma.

Para la autenticación del **miembro del Consejo Directivo con derecho a voto** ~~el empresario individual o el representante de la empresa y que delega el voto,~~ se personará en la Secretaria General de FREMM ~~o en las Oficinas designadas~~ con su DNI, Pasaporte o Carné de Conducir original, y el Secretario General o persona en quién delegue del personal de FREMM, en su presencia le autenticará la firma.

**En el caso de que ese mismo miembro ya haya delegado el voto en otro miembro del Consejo Directivo, la Secretaria General comunicará dicha circunstancia al anterior delegado y procederá anular dicha delegación. Únicamente será válida la última delegación autenticada por la Secretaria General.**

2. DNI del delegado.

3. ~~En el caso de ser entidad jurídica o Comunidad de Bienes, el Firmante de la Delegación deberá acreditar su representación mediante las formas enumeradas en el artículo anterior.~~

~~Una vez que una empresa haya ejercido su derecho a voto por delegación, ningún otro delegado podrá ejercer su derecho al voto para la misma empresa.~~

Si en el proceso de votaciones se presentara ~~un representante de la empresa~~ **el miembro del Consejo Directivo que ha ejercido la delegación del voto** para votar de forma presencial se anulará el voto delegado.

## **Artículo 21. CASOS DE EMPATE**

Se modifica la redacción:

Si en la elección de los miembros de los distintos Órganos de Gobierno de la FREMM, se produjeran casos de empate en los votos emitidos, será declarado electo el candidato de mayor antigüedad, según el censo de la Federación. **El caso de las elecciones a la Presidencia integrará a otro u otros candidatos en su propuesta de Comisión Ejecutiva.**

### **4º.- Memoria de Actividades de 2018 y objetivos para 2019 (página web).**

El Presidente presenta los objetivos del Plan Estratégico de FREMM 2017-2020 así como los logros obtenidos y actividades realizadas a lo largo del año en las diferentes líneas estratégicas.

Cede la palabra al Secretario General de FREMM que informa de los objetivos propuestos para el año 2019, publicados en la web fremm.es en el aparatado de “documentación” y relaciona los proyectos más importantes.

Acto seguido hace un breve resumen de la Memoria de Actividades de 2018.

Se aprueba por unanimidad la Memoria de Actividades de 2018 y los objetivos para el 2019.

### **5º.- Ruegos y preguntas.**

Toma la palabra D. Pedro José Sánchez Castillo, para agradecer la labor de los técnicos así como los recursos que FREMM puso a disposición de ARETELMUR en la organización del Congreso Nacional de Telecomunicaciones.

### **6º.- Entrega del reconocimiento a título póstumo al Ex Presidente de FREMM D. Francisco Pellicer García.**

Se incorporan a la Asamblea las autoridades invitadas así como los familiares del que fuera Presidente de FREMM desde el año 1998 al 2006 y se inicia la parte institucional de la Asamblea General de FREMM.

Toma la palabra el Secretario General de FREMM y se inicia el acto de reconocimiento a D. Francisco Pellicer destacando sus logros como presidente de FREMM así como su lado humano resaltando que *“su personalidad impregnó a FREMM de humanidad, iniciativa e ilusión, transmitiéndolo tanto a los empresarios como al equipo humano de FREMM, en definitiva, su aliento y fuerza siempre permanecerán en nosotros”*.

Acto seguido se proyecta un video con imágenes tomadas a lo largo de los años de su presidencia que se cierra con un largo aplauso de los presentes.

El Presidente de la Comunidad Autónoma hace entrega de una placa conmemorativa y el Presidente de FREMM del Escudo de Oro a su mujer Dña. Fina Sánchez Galera.

#### **6º.- Palabras del Presidente de FREMM, D. Alfonso Hernández Zapata.**

Saluda al Excmo. Sr. Presidente regional, D. Fernando López Miras, al Ilmo. Sr. Alcalde de Murcia, D. Jose Ballesta, al Sr. Presidente de CONFEMETAL, D. José Miguel Guerrero, al Sr. Presidente de CROEM, D. José María Albarracín, al Exmo. Sr. Delegado del Gobierno, D. Francisco Jimenez, a los señores diputados y a las autoridades presentes y a los 200 empresarios del sector asistentes al acto.

Inicia su discurso transmitiendo unas palabras de cariño a la familia de D. Francisco Pellicer que *“siempre estará en nuestro recuerdo como también lo estará Clemente García que al igual que Arsenio Sánchez fue un activo defensor del asociacionismo”*.

Hace un balance del peso económico del Sector Metal en la estructura productiva regional y menciona los principales indicadores de coyuntura en lo que va de año y presenta el “Plan Estratégico Nueva Era FREMM 2017-2020” así como los logros obtenidos y actividades llevadas a cabo a lo largo del año en las diferentes líneas estratégicas.

Demanda un consenso en materias esenciales para la Región, como son el agua y la financiación, además de solicitar políticas de desarrollo económico e infraestructuras, así como el aprovechamiento al máximo de las ventajas competitivas de la Región, para lo que demanda la elaboración de un Plan Industrial y de servicios avanzados, con una apuesta por la ingeniería y proyectos en I+D+i.

En el área de infraestructuras aboga por una interconexión ferroviaria dentro de la Región, así como hacia Madrid y Europa, mediante el desdoblamiento y electrificación del corredor mixto ferroviario Murcia-Albacete.

También aboga por el Corredor del Mediterráneo con 2 líneas de pasajeros y otras 2 líneas de mercancías, junto a la recuperación del eje central Murcia-Cartagena.

Una vez más se demanda la declaración del puerto de El Gorguel de interés nacional así como que esté dotado con un área de ensamblaje en el mismo.

La digitalización empresarial y la sostenibilidad, a través de la eficiencia energética y la economía circular, se presentaron como nuevas oportunidades de negocio y alienta al Gobierno regional a asumir el reto de convertir a Murcia en la primera Comunidad en ser autosuficiente en energía eléctrica, obtenida de fuentes renovables.

Valora positivamente la creación de la Fundación Excelem junto al Centro Tecnológico del Metal y la organización de eventos tecnológicos como el congreso “Aditiva 4.0 y el Foro “Robótica” junto al INFO.

Otro de los compromisos de la Federación es la empleabilidad y destaca la labor de la Agencia de Colocación para ser un referente como servicio nacional en demanda de empleo de perfil tecnológico.

Termina su intervención solicitando la implicación de todos para aprovechar al máximo nuestras ventajas competitivas.

#### **7º- Intervención del Presidente de CONFEMETAL, D. José Miguel Guerrero Sedano.**

Una vez saludado a los asistentes, describe las diferentes actividades integrantes del Sector Metal que engloba a 224.206 empresas y da empleo a 1.500.000 a los trabajadores del régimen general y 320.000 autónomos con una contribución al VAB del 8,3%.

Hace mención a la situación política así como la necesidad de que se lleguen acuerdos para formar Gobierno.

Prosigue su intervención haciendo referencia a la Formación, como factor clave para la competitividad de las empresas y anuncia que se está trabajando tanto desde la Fundación de Confemetal como desde la Comisión de Formación, ahora presidida por el Presidente de FREMM, para llevar a cabo una reforma en el sentido de que los empresarios puedan diseñar itinerarios formativos, elaboración de mapas de especialización, fomento de la transformación, I+D+i...

Y por último reivindica el papel de los empresarios y termina su intervención recordando a D. Francisco Pellicer.

#### **8º.- Intervención del Presidente de CROEM, D. José María Albarracín.**

Inicia su intervención sumándose al homenaje a D. Francisco Pellicer y enviando un fuerte abrazo a sus familiares, especialmente de su mujer, Dña. Fina Sánchez Galera.

Alude a que los empresarios están haciendo su trabajo, creando empleo y velando por el interés de la Región de Murcia y pide a los representantes políticos que el proceso para la investidura de Presidente no se demore y se llegue pronto a un Acuerdo para formar Gobierno y seguir avanzando.

Prosigue haciendo un análisis de la actual situación económica para solicitar a la Administración la necesidad de solventar las diferencias en el sistema de financiación, la escasez de recursos hídricos y la mejorar de infraestructuras (Aeropuerto, AVE, Corredor mediterráneo, ampliación del tercer carril de A7.)

Termina su intervención diciendo que FREMM es un referente en el ámbito del asociacionismo empresarial y en la Formación. Da la enhorabuena a su Presidente y espera que estos 4 próximos años marquen el despegue definitivo de la Región.

### **9º.- Intervención del Excmo. Sr Alcalde de la Ciudad de Murcia, D. José Ballesta Germán.**

Sus primeras palabras son en reconocimiento a la condición humana de D. Francisco Pellicer, "el hombre de la eterna sonrisa", un hombre que transmitía esperanza y termina diciendo que "Paco fue un hombre bueno, no un buen hombre".

Sigue diciendo que el crecimiento de las sociedades depende de los empresarios, son inconformistas, saben superar circunstancias adversas y prefieren la aventura a la seguridad.

También hace mención a la labor del asociacionismo empresarial en la sociedad actual así como su carácter dialogante y termina su intervención diciendo que la democracia consiste en convivir en el desacuerdo y no en vivir de acuerdos.

### **10º.- Discurso y clausura por el Excmo. Sr. Presidente en funciones de la Comunidad Autónoma, D. Fernando López Miras.**

Saluda a los asistentes e inicia su discurso mencionado que *"D. Francisco Pellicer era un ejemplo de sacrificio, de trabajo y de generar riqueza, le recordaremos con cariño. Era una gran persona"*

Prosigue manifestando que los empresarios generan trabajo y oportunidades y que se congratula que haya sido un buen año para el Metal. Un sector unido, que ha alzado la voz y ha conseguido la organización de actos como ha sido Aditiva que nos hayan puesto en el mapa nacional.

Por lo que respecta a Formación, los datos de empleabilidad avalan su buen hacer, prueba de ello fue la visita del Presidente del Gobierno de la Nación al Centro de Formación FREMM.

Espera que desde la Administración colabare, y que no se paguen trabas, puesto que se han creado 11.000 puestos de trabajo en el Sector como consecuencia de los diferentes proyectos subvencionados por Ayudas regionales desde el 2015.

Seguirá trabajando en temas como la reforma de la simplificación administrativa y otras demandas empresariales, para ello es preciso que pronto se forme un Gobierno, puesto que es mucho más lo que une a los políticos que lo que los separa.

Por último hace reconocimiento de los empresarios, da la enhorabuena a FREMM y clausura la 43 Asamblea General de la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia.

Y sin más asuntos que tratar por el Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas del día y lugar al principio expresado, y por todo lo cual como Secretario General. CERTIFICO.